



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 415-2017
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FREDINEL CHAVEZ MARIN Y OTRO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL Y OTRO

A folios 147 a 152 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Leydi Constanza Gutiérrez Monje, quien actúa como apoderada de la Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, aportando para ello poder otorgado por el Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño, Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Nacional (Fl. 153).

Del estudio del poder otorgado, se encuentra que la nota de presentación personal realizada por el Comandante de la Sexta Brigada ante el Juzgado 79 de Instrucción Penal Militar, carece de fecha de diligenciamiento, por lo que no se reconocerá personería a la Dra. Gutiérrez Monje, hasta tanto se allegue poder con las formalidades legales exigidas.

Igualmente a folios 159 a 164 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega, quien manifiesta que actúa como apoderada de la Nación – Rama Judicial– Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, allegando para el efecto, poder suministrado por el Dr. Cesar Augusto Molina Suarez, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial (Fl. 165).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega, como apoderada de la Nación – Rama Judicial– Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

Así mismo, a folios 171 a 179, se encuentra contestación de demanda radicada por el Dr. Yen James Acosta Ortegón, como apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, según poder otorgado por la Dra. Martha Lucia Feho Moncada, en su condición de Directora Regional Inpec Viejo Caldas².

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Yen James Acosta Ortegón, como apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial³.

¹ Fls. 230

² Fl. 180

³ Fls. 231

Radicación: N° 415-2017
Acción: Reparación Directa
Actor: Fredinel Chavez Marin y Otro
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional y Otros

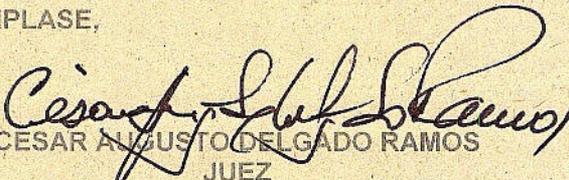


JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

De otro lado, a folio 217, obra poder otorgado por la Dra. Myriam Stella Ortiz Quintero, en su condición de Directora Estratégica II de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, a la Dra. Martha Liliana Ospina Rodríguez, para que represente a la entidad dentro del presente asunto.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Martha Liliana Ospina Rodríguez, como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial⁴.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ